

infórmate



09 de abril de 2022

CCOO considera fraude de Ley las indicaciones de actuación de la circular de Función Pública sobre contratación de personal laboral temporal

El Gabinete Jurídico de la Federación de enseñanza de CC OO ha analizado la comunicación de la Dirección General de Recursos Humanos y ha emitido un informe en el que concluye que:

“Estamos, por tanto, en presencia de un verdadero fraude de ley así como una actuación que supone un abuso de derecho por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, pretendiendo eludir las consecuencias jurídicas que se derivarían de la aplicación obligada de las normas tanto legales como convencionales citadas en el cuerpo de este escrito, acudiendo para ello a la vulneración del artículo 103.3 en relación con el artículo 14 de la Constitución Española, concretamente por la infracción de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el artículo 37.1 de la Constitución Española relativo al derecho de Negociación Colectiva.”

El informe se puede consultar en este enlace ([INFORME](#))

A la vista del este estudio de nuestro Gabinete Jurídico, la Federación de Enseñanza de Madrid rechaza esta actuación de la Dirección General de Recursos Humanos. Y las indicaciones que está dando la Consejería de Educación manifestando a las direcciones de los centros que no van a mantener las bolsas de trabajo ya validadas y que actualmente son utilizadas.

Según han manifestado estos días a los directores y directoras de los centros educativos, la Administración está dispuesta a contratar solo a aquellos trabajadores que durante los últimos 3 no hayan sido contratados por la Consejería de Educación, habiendo dado instrucciones para la gestión de la bolsa de personal temporal en el sentido de Que quienes no cumplan esté requisito no sean contratados aunque por su lugar en la lista les corresponda.

Es decir, están decididos a saltarse el orden de las listas. En otras palabras van a obviar los méritos acumulados por los profesionales y pretenden contratar al margen de lo regulado para el acceso a los servicios públicos.

Esta decisión vulnera el derecho al acceso a la función pública de los y las trabajadoras según lo recogido por el

EBEP en su artículo 23.2 y la Constitución Española en el artículo 103.

Esta situación que se nos plantea no es nueva para esta Federación, ya que la Comunidad de Madrid intentó hacer lo mismo en el 2013. La FE de CCOO de Madrid lo llevó a los Tribunales con el resultado de que la Administración Pública fue sancionada tanto por el TRIBUNAL Superior de Justicia de Madrid (TSJM) como por el Tribunal Supremo.

La Federación de Enseñanza de Madrid denuncia la actuación de la DG RRHH debido al escrito que ha enviado a la Consejería de Educación, indicando que no van a seguir las bolsas de trabajo ya validadas y que actualmente son utilizadas. La Administración no está dispuesta a contratar a aquellos trabajadores que no lleves 3 meses sin un contrato, indicando en la bolsa que son inelegibles.

Esto vulnera el derecho al acceso a la función pública de los y las trabajadoras según indica el EBEP en su artículo 23.2 y la Constitución Española en el artículo 103.

Esta situación que se nos plantea no es nueva para esta Federación, ya que la Comunidad de Madrid intentó esto en el 2013 y fue denunciada por nosotros y sancionada tanto por el TSJM como por el Tribunal Supremo.

Estamos, de nuevo, ante una situación de fraude de ley por parte de la Comunidad de Madrid y en una situación que puede suponer un abuso de derecho. Por lo que de persistir en ello recurriremos de nuevo a los tribunales.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos debe rectificar estas indicaciones y retirar la comunicación. De no hacerlo, y ante la primera actuación que contravenga los derechos de una trabajadora o de un trabajador temporal, la Federación de Enseñanza de CC OO anuncia que actuará ante los Tribunales. Para ello, ponemos a disposición nuestros equipos de asesoría sindical y nuestros servicios jurídicos. Ante cualquier duda puedes ponerte en contacto con nosotros en el correo ccoexigecontigo@usmr.ccoo.es